

Al contestar cite este número



Radicado No:

202644013000132061

San Juan de Rioseco, 14 de Septiembre de 2026

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Se fija en lugar visible de la cartelera del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Centro Zonal San Juan de Rioseco**, el presente aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la petición SIM No. **1765246436** del **04 de septiembre de 2026**, mediante la cual se brinda respuesta al peticionario anónimo en los siguientes términos:

De acuerdo con el reporte recibido mediante el formulario web de PQRS, tipificado por el ciudadano como **Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)**, se informa que, hasta el día 31 de agosto del 2026 se encontraba en ejecución el contrato No. **25009402025**, suscrito desde el **31 de diciembre de 2025**.

No obstante, debido a la circular emitida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la cual se dispuso que desde el **13 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026** se suspendía toda decisión relacionada con:

“La suscripción de contratos de aporte o cualquier otro tipo de contrato que implique compromisos presupuestales del ICBF, sin excepción de su modalidad o naturaleza”.

En consecuencia, durante dicho período ningún funcionario podía adelantar, formalizar o ejecutar contrataciones o modificaciones contractuales, salvo autorización previa de la Dirección General.

Por lo anterior, el contrato No. **25009592026** dio continuidad a la prestación del servicio a partir del día **03 de septiembre de 2026**, fecha en la cual se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, garantizando la atención integral de los usuarios vinculados a la unidad de servicio.

www.icbf.gov.co



Así mismo, se informa que esta novedad fue comunicada oportunamente a los acudientes de los beneficiarios mediante grupos de WhatsApp y avisos publicados en la entrada del Hogar Infantil.

Para los fines indicados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, advirtiéndose que con el presente aviso se da por notificado al peticionario.



LAURA DANIELA ARCINIEGAS BALLESTEROS

Coordinadora C.Z. San Juan de Rioseco
Regional Cundinamarca.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA HOY _____ (____) DE _____ DEL _____ A LAS
_____ DE LA TARDE (____).



PROCESO RELACIÓN CON EL CIUDADANO

FORMATO CUADRO CONTROL PUBLICACIONES EN CARTELERA EN CADA NIVEL DE ATENCIÓN

F1.G4.RC

16/01/2018

Versión 2

Página 1 de 1

El Centro Zonal San Juan de Rioseco en virtud de lo preceptuado por el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar las respuestas a las siguientes peticiones

Ítem	No. SIM o Radicado de entrada	Fecha SIM o Radicado de entrada (dd/mm/aaaa)	No. SIM o Radicado de respuesta (dd/mm/aaaa)	Fecha SIM o Radicado de respuesta (dd/mm/aaaa)	Fecha fijación de la respuesta en cartelera (dd/mm/aaaa)	Fecha desfijación de la respuesta en cartelera (dd/mm/aaaa)	Nombre de quien fija	Firma de quien fija	VoB. Director, Subdirector, Jefe de Oficina, Director Regional, Coordinador o Persona Designada	Observaciones
1	1765246436	04/09/2026	202644013000132061	14/09/2026	17/09/2026	24/09/2026	Evelyn Ayala	Evelyn Ayala		Ninguna
2										

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Cundinamarca
Centro Zonal San Juan De Rioseco
Clasificada



San Juan de Rioseco, 14 de Septiembre de 2026

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Se fija en lugar visible de la cartellera del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Centro Zonal San Juan de Rioseco, el presente aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el fin de **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la petición SIM No. 1785246436 del 04 de septiembre de 2026, mediante la cual se brinde respuesta al peticionario anónimo en los siguientes términos:

De acuerdo con el reporte recibido mediante el formulario web de PORS, tipificado por el ciudadano como **Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)**, se informa que, hasta el día 01 de agosto del 2026, se encontraba en ejecución el contrato No. 25009402025, suscrito desde el 13 de diciembre de 2025.

No obstante, debido a la circular emitida por la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la cual se dispuso que desde el 13 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026 se suspenda toda decisión relacionada con:

“La suscripción de contratos de soporte o cualquier otro tipo de contrato que implique compromisos presupuestales del ICBF, sin excepción de su modalidad o naturaleza”.

En consecuencia, durante dicho periodo, ningún funcionario podía adelantar, formalizar o ejecutar contrataciones o modificaciones contractuales, salvo autorización previa de la Dirección General.

Por lo anterior, el contrato No. 25009592026 dio continuidad a la prestación del servicio a partir del día 01 de septiembre de 2026, fecha en la cual se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, garantizando la atención integral de los usuarios vinculados a la unidad de servicio.

www.icbf.gov.co



Cra 7 No. 547 sede El Bosque
Teléfono: 4377830 - EXT 18000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8000

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Cundinamarca
Centro Zonal San Juan De Rioseco
Clasificada



Así mismo, se informa que esta novedad fue comunicada oportunamente a los acudientes de los beneficiarios mediante grupos de WhatsApp y avisos publicados en la entrada del Hogar Infantil.

Para los fines indicados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, advirtiéndose que con el presente aviso se da por notificado al peticionario.

LAURA DANIELA ARCINIEGAS BALLESTEROS
Coordinadora C.Z. San Juan de Rioseco
Regional Cundinamarca.

COPIANCIA DE DESPACHO. SE DESPACHA POR _____ DE LA TARDE _____ DE _____ DEL _____ A LAS _____

www.icbf.gov.co



Cra 7 No. 547 sede El Bosque
Teléfono: 4377830 - EXT 18000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8000

EPICO ICBF

POLÍTICA INTEGRADA

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

MISIÓN

El ICBF tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.

VISIÓN

El ICBF se convierte en una institución líder en la promoción del bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

POLÍTICA DE RIESGOS

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

POLÍTICA DE CALIDAD

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

POLÍTICA SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

POLÍTICA AMBIENTAL

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.



EPICO ICBF

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El ICBF, como institución pública, tiene la misión de promover el bienestar familiar y la calidad de vida de las familias, a través de la implementación de políticas integrales que aborden los aspectos social, económico, cultural y ambiental de la vida familiar.

